

DOCUMENTO DE INSPECCIONES

<p>Nombre de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria</p> <p>Verificación de la solicitud de poda, tala y trasplante de Arbolado</p>	<p>Objetivo</p> <p>Realizar una inspección ocular de los sujetos forestales en cuestión para determinar si es factible la solicitud realizada.</p>	<p>Periodicidad en la que se puede realizar</p> <p>Una Ocasión</p>	<p>Motivo de la Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria</p> <p>Una solicitud para poda, tala y trasplante, realizado por el ciudadano.</p>
<p>Tipo de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria</p> <p>Verificación</p>	<p>Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria</p> <p>Art. 67, 68 y 69 de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.</p>	<p>Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>Seguimiento a la Solicitud de Poda, Tala y Trasplante.</p>	<p>Derechos del Sujeto Regulado</p> <p>No aplica</p>
<p>Modalidad</p> <p>Verificación</p>			
<p>Coordinación</p> <p>Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad</p>			
<p>Dependencia</p> <p>Dirección de Ecología y Protección Ambiental</p>	<p>Obligaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado</p> <p>.</p>	<p>Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado</p> <p>Ley Estatal de Procedimiento Administrativos del Estado de Jalisco</p>	<p>Requisitos o Documentos que necesita presentar el particular</p> <p>1. Presentar solicitud por escrito en Original y Copia. 2. Croquis de Ubicación con sus Cruces y Población. 3. Comprobante de Domicilio. 4. Deberá entregar Fotografías del arbolado en cuestión, desde distintos ángulos mostrando en árbol completo y afectaciones de contar con ellas. (Mínimo 3 Fotografías). 5. Para personas Físicas copias del IFE y para personas morales entregar carta poder simple del representante legal como el del gestor. 6. Podar o Talas que se soliciten en zonas o terrenos que realicen algunas construcciones deberán presentar copia del plano de ubicación de cada árbol. 7. Deberá entregar la Asociación de Colonos. 8. Presentarse ante el Ciudadano mencionado la solicitud que se realice. 9. Inspeccionar el arbolado en cuestión. 10. Informar la situación al solicitante. 11. Retirarse de Usos, trazos y Destinos del Suelo, Favorables.</p>
<p>Área responsable</p> <p>Dirección de Ecología y Protección Ambiental</p>	<p>Formato que el inspeccionado debe llenar o firmar para la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>.</p>	<p>Tiempo aproximado que requiere la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>20 minutos</p>	
<p>Sujeto Obligado o Servidor Público responsable de la aplicación</p> <p>Ing. Juan Manuel Hernández Encarnación, Director de Ecología y Protección Ambiental</p>	<p>Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>No aplica</p>	<p>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador</p> <p>Art. 67, 68 y 69 de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativos del Estado de Jalisco.</p>	<p>Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliares realizadas durante los últimos 2 años</p> <p>Periodo 2020.- Visitas 400 / Periodo 2021.- Visitas 305</p>
<p>Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</p> <p>Teléfono: 3396906600 Ext: 4300; Higuera #70 Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Correo Electrónico: recepcion.ecologia@tlajomulco.gob.mx</p>	<p>Número de inspeccionados sancionados durante los últimos 2 años</p> <p>No aplica</p>	<p>Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias</p> <p>Periodo 2020.- Visitas 400 / Periodo 2021.- Visitas 305</p>	<p>Servidores Públicos facultados para realizar las Inspecciones, Verificaciones o Visitas Domiciliares</p> <p>Periodo 2020.- Visitas 400 / Periodo 2021.- Visitas 305</p>